MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y REDACCIÓN DEL I PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN ZONAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA CONFORMADOS POR POBLACIÓN MIGRANTE (I PLAN EASEN).

Tipo: Contrato de Servicios. Servicio de Asistencia Técnica. Procedimiento abierto.

Expediente : CONTR 2024/126

Código CPV: 79315000-5 – Servicios de investigación social.

Unidad: Servicio de Estudios y Planificación. Dirección General de Políticas Migratorías.

Fecha: La recogida en el pie de firma.

1. OBJETO.
Será objeto de contratación los servicios de asistencia técnica necesarios para el diseño, elaboración y redacción del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de andalucía conformados por población migrante (I Plan EASEN).

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y JUSTIFICACIÓN.
La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, encomienda a las Administraciones Públicas, en su Artículo 2 ter. Integración de los inmigrantes, el objetivo de integrar inmigrantes y sociedad receptora y promover la participación social, cultural y política de las personas inmigrantes en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás Leyes, en condiciones de igualdad de trato.

El artículo 62 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencias relativas a las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad establece el artículo 1.i como competencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la coordinación de las políticas migratorias. Asimismo y sin perjuicio de las funciones de impulso, dirección y coordinación de los distintos órganos directivos que corresponden a la Viceconsejería, dependerán orgánica y funcionalmente de la Secretaría General de Inclusión Social, la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, la Dirección General de Personas con Discapacidad y la Dirección General de Políticas Migratorias.

En el marco de sus competencias, la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad es la responsable de la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

políticas migratorias y de la evaluación permanente de sus resultados. Desde el año 2001, la actuación de la Junta de Andalucía en esta materia se ha articulado a través de diversos planes integrales, que han permitido coordinar la acción de los centros directivos de la Administración Andaluza que ejecutan políticas públicas relacionadas con la inmigración.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 25 de julio de 2023, aprobó la formulación del I Plan Estratégico para la Erradicación de Asentamientos Informales y la Inclusión Social de Personas Migrantes en Zonas Agrícolas de Andalucía (EASEN). Desde entonces, se han llevado a cabo diversos trabajos preliminares, y en este momento es crucial avanzar en el diseño y redacción del Plan. En este contexto, la Dirección General de Políticas Migratorias ya dispone de un documento de síntesis basado en varios diagnósticos de situación realizados. El siguiente paso es definir los ejes estratégicos, los objetivos y el método de evaluación que permita medir el impacto de las políticas desarrolladas en el marco del Plan.

Por ello, es necesario contratar una empresa especializada que se encargue de la elaboración, redacción y organización de los ejes estratégicos y objetivos, orientados a los desafíos identificados en el diagnóstico inicial. El enfoque debe centrarse en la erradicación de los asentamientos existentes, la prevención de nuevos asentamientos y el desarrollo de procesos de integración de las personas migrantes que residen en ellos en Andalucía.

El objetivo es contar con un plan estratégico que defina los ejes de intervención y los objetivos de actuación, y que además detalle las medidas, su tipología y el sistema de financiación necesario. Estas medidas deberán ser implementadas por los diferentes sistemas públicos de atención, con el fin de lograr la inclusión de la población migrante y facilitar el encaje de la diversidad cultural que aporta, dentro del marco de nuestro ordenamiento jurídico.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Los servicios de asistencia técnica y las prestaciones a desarrollar por la entidad especializada contratista serán los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares adjunto a la presente memoria.

Se contratarán los servicios de una entidad especializada que cuente con un equipo mínimo de tres personas expertas en planificación y evaluación de políticas públicas. Este equipo deberá incluir dos consultoras con dedicación completa, una de las cuales actuará como coordinadora del contrato, y otra brindará apoyo a todo el proceso. Además, se requerirá una tercera persona con dedicación a media jornada, encargada del tratamiento de la información y los datos.

La entidad contratista llevará a cabo las tareas de asesoramiento técnico necesarias para la elaboración del Primer Plan Estratégico para la Erradicación de Asentamientos Informales y la Inclusión Social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía, conformados principalmente por población migrante (en adelante, I Plan EASEN). Este contrato considerará los materiales y la información previamente recabados por la Dirección General de Políticas Migratorias (DGPPMM) en trabajos anteriores.

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La elaboración del I Plan EASEN deberá comenzar con la identificación de los asentamientos en el ámbito andaluz, seguida por la identificación de los equipos de intervención (Equipos EASEN) y, por último, las áreas de intervención. El plan incluirá un enfoque que incorpore la perspectiva de género e infancia, así como la consideración de la alta vulnerabilidad de determinados colectivos que residen en los asentamientos.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por profesionales que acrediten experiencia en planificación estratégica, evaluación de políticas públicas, y en dirección de proyectos o equipos. Además, se requerirá que el equipo cuente con conocimientos en planificación, evaluación, estadística, derecho, sociología e investigación social aplicada a procesos de análisis y evaluación de políticas públicas o de planificación estratégica.

Este trabajo incluirá los siguientes servicios:

Servicio 1. Establecimiento de los **ejes, objetivos y programas** ligados a los retos señalados en el diagnóstico previo con el que cuenta la DGPPMM.

Servicio 2. Apoyo en el desarrollo del **proceso de consulta** para el logro del consenso sobre la **estructura del Plan** con todos los Agentes identificados en el Mapa de Agentes clave.

Servicio 3. Elaboración de **indicadores y del sistema de evaluación** del Plan.

Servicio 4. Elaboración de una **Guía de medidas** a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas que participen en el I Plan EASEN y/o distintos agentes sociales, con identificación de fuentes de financiación y presupuesto destinada a cada medida.

Servicio 5. Elaboración de un **Modelo de Plan local** para la Erradicación de Asentamientos informales: proceso de elaboración, metodología de intervención, agentes que intervienen, marco jurídico y guía de medidas.

Servicio 6. Elaboración y redacción del **I Plan EASEN,** ligados a población inmigrante, con la estructura de gobernanza con la que se desarrollará el mismo.

Servicio 1. Establecimiento De Los Ejes, Objetivos Estratégicos Y Programas Del I Plan Easen. Objetivo Y Alcance.
Basado en el diagnóstico previo con que cuenta la DGPPMM y los retos allí identificados, el servicio tendrá como objetivo establecer un marco de ejes estratégicos, objetivos y programas que se desplegarán en las consecuentes líneas de actuación generales. En este sentido se establecerá un número de objetivos razonable y coherente con el diagnóstico y centrado en el plano más estratégico, y de impacto, evitando, en todo caso, falta de evaluabilidad del Plan.

En este contexto, cómo lógica estructurante, se distinguirá entre los niveles:
(1) Eje estratégico – (2) objetivo – (3) Programa o línea de actuación.

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio 2. Apoyo en el proceso de consulta para el logro del consenso sobre la estructura del plan y las medidas de actuación que se propongan en los procesos de consulta. Objetivo y alcance.
Este servicio perseguirá alcanzar el máximo consenso respecto al planteamiento del enfoque, estructura y contenidos del Plan. Para ello se abrirá un proceso de consulta con agentes clave:

- **De las Administraciones públicas, local, andaluza y del estado**. En este contexto la asistencia técnica apoyará a la DGPPMM en el proceso facilitando los documentos y herramientas necesarias para ello.

- **De agentes externos clave**, como son las entidades sociales, otros agentes sociales, como sindicatos y empresarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y profesionales del derecho que intervengan con personas migrantes.

El rol de la asistencia técnica será de acompañamiento durante todo el proceso y recogida de las propuestas. Y diseño y despliegue del proceso de consulta con las administraciones locales y los agentes clave, a fin de explicar y formar sobre el proceso. Los costes asociados a la organización logística de los encuentros no están considerados en el monto presupuestario de esta licitación.

Servicio 3. Elaboración de indicadores y del sistema de evaluación. Objetivo y alcance.
Este servicio tendrá como objetivo elaborar una propuesta de sistema de indicadores de resultado y de impacto, tomando en cuenta la disponibilidad de datos recogidos y la posibilidad de generar datos adicionales creando un sistema de recogida a partir de las dinámicas ya generadas. El establecimiento de los indicadores será a nivel de objetivos estratégicos y en el marco del servicio se diseñará una herramienta en formato hoja de cálculo, base de datos o aplicación específica que facilite la gestión de los mismos.

El sistema de evaluación para el I Plan EASEN recogerá las indicaciones relativas a los elementos básicos de la evaluación (a modo ejemplificativo): objeto, objetivos, metodología, períodos de la evaluación, prioridades, relación de posibles fuentes de información y la gobernanza del proceso de evaluación, entre otros aspectos. El sistema habrá de ser consensuado y aprobado por la DGPPMM.

Servicio 4. Elaboración de una guía de medidas, en el marco de un cronograma, a desarrollar por las distintas administraciones públicas que participen en el i plan easen y distintos agentes sociales, con identificación de fuentes de financiación y presupuesto destinado a cada medida. Objetivo y alcance.
Este servicio consistirá en elaborar una Guía de medidas que desplieguen el I Plan EASEN a un nivel más operativo partiendo del trabajo ya realizado de programación y planificación. Cada medida deberá recoger responsable de ejecución y presupuesto asociado a la misma, así como la fuente de financiación.

Servicio 5. Modelo de plan local para la erradicación de asentamientos informales. Objetivo y alcance.
Formando parte del I Plan EASEN, deberá elaborarse un modelo de Plan local que encaje con la metodología general presentada, así como una guía de propuestas de medidas a nivel local. El modelo de Plan local deberá indicar las fases de desarrollo, los agentes claves, los programas de intervención y contar con un sistema de indicadores.

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio 6. Redacción final de la propuesta de i plan easen, ligados a población inmigrante. Objetivo y alcance.
Tener una propuesta definitiva de I Plan EASEN y del modelo de Plan local para su aprobación por la DGPPMM.

Por todo lo anterior se considera que el CPV más adecuado en el que se incluye este contrato es:

- **CPV 79315000-5 – Servicio de Investigación Social.**

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS.
La realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de medios de la Dirección General de Políticas Migratorias, ya que no disponer de los recursos humanos suficientes ni especializados.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por la Dirección General de Políticas Migratorias, derivados de la aprobación de la formulación del I Plan EASEN por Acuerdo de consejo de gobierno, supone un incremento sustancial en el volumen de trabajo que debe gestionar esta Dirección General, con la necesidad de recursos humanos que se desplacen y colaboren con los equipos técnicos locales de las zonas en las que se encuentran los asentamientos. El desarrollo de estos nuevos trabajos y la especialización que requiere su desempeño, así como las condiciones en las que se ha de realizar, hace que resulte inabordable con los medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad la Dirección General.

Además, las prestaciones requeridas implican conocimientos en planificación y visión estratégica, desarrollo de sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas, así como, elaboración de elementos gráficos de soporte de información sociodemográfica, de este modo el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que se dispondrá de un proyecto de redacción compleja, elaborado por un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en este tipo de servicio, que refuercen al equipo técnico de la Dirección General. En consecuencia, se hace necesario formalizar un contrato con una empresa especializada para que desempeñe la consultoría y asistencia técnica.

5. DIVISIÓN EN LOTES.
En los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se considera que no procede la división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; así como el riesgo que la necesidad de implicar y coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por la multiplicidad de lotes (si acudimos a eventuales zonas geográficas), ya que el servicio está concebido como un proyecto único y multidisciplinar.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.Cálculo de
Para el cálculo de los costes de personal se han tenido en cuenta las condiciones establecidas en el Convenio de aplicación: **XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública** (Código de Convenio n.º 99001355011983), que fue suscrito, con

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

fecha 13 de abril de 2023 (BOE núm. 177, de 26 de julio de 2023) y la actualización de las tablas salariales, suscritas el 23 de febrero de 2024 (BOE núm. 87, de 09 de abril de 2024).

Para esta estimación se han tenido en cuenta lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técncias que establece que *"La entidad contratista deberá contar con un equipo de trabajo de asistencia técnica que deberá estar compuesta por un equipo básico mínimo de dos personas (Consultoría Área 4 - Grupo A – Nivel 1) con dedicación 100% de la jornada y otra Consultora (Consultoría Área 4 - Grupo B – Nivel 1) con una dedicación de un 50% de su jornada"*. A su vez el cálculo debe establecerse para 6 meses, que es el tiempo de duración del contrato.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace un cálculo sobre los costos para las dos tipologías de personas recogidas en el PPT:

SALARIO BASE CONSULTORÍA ÁREA 4 - GRUPO A – NIVEL 1							
PUESTO		**N.º DE PUESTOS**	**CATEGORÍA**	**IMP. SALARIO BASE**	**IMP. COMPLEMENTOS**	**TOTAL SALARIO**	
CONSULTORÍA 4 – A – 1		1	0	28.959,34 €	0,00 €	**28.959,34 €**	
SEGUROS SOCIALES							
BASE COTIZ C.C.	**CC**	**CP Y AT**	**DESEMP.**	**F. PROF.**	**FOGASA**	**MEI**	**TOTAL**
	23,60 %	**1,50 %**	**6,70 %**	**0,60 %**	**0,20 %**	**0,67 %**	**33,27 %**
2.413,28 €	569,53 €	36,20 €	161,69 €	14,48 €	0,03 €	16,17 €	**9.577,20 €**
TOTAL(SALARIO BASE +SS)			**NUM. HORAS**		**PRECIO HORA**		
38.536,54 €			**1800**		**21,41 €**		

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SALARIO BASE CONSULTORÍA ÁREA 4 - GRUPO B – NIVEL 1							
PUESTO		**N.º DE PUESTOS**	**CATEGORÍA**	**IMP. SALARIO BASE**	**IMP. COMPLEMENTOS**	**TOTAL SALARIO**	
CONSULTORÍA 4 – B – 1		1	0	28.802,30 €	0,00 €	**28.802,30 €**	
SEGUROS SOCIALES							
BASE COTIZ C.C.	**CC**	**CP Y AT**	**DESEMP.**	**F. PROF.**	**FOGASA**	**MEI**	**TOTAL**
	23,60 %	**1,50 %**	**6,70 %**	**0,60 %**	**0,20 %**	**0,67 %**	**33,27 %**
2.400,19 €	566,45 €	36,00 €	160,81 €	14,40 €	0,03 €	16,08 €	**9.525,27 €**
TOTAL(SALARIO BASE +SS)			**NUM. HORAS**		**PRECIO HORA**		
38.327,57 €			**1.800**		**21,29 €**		

Teniendo en cuenta que el trabajo se dasarrollará durante 6 meses y que la Consultoría Área 4 - Grupo B estará a media jornada se establecen el siguiente cálculo para el costo de personal:

GASTOS EN PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO.					
NÚM	**TIPO DE PUESTO**	**SALARIO ANUAL**	**DURACIÓN**	**DEDICACIÓN**	**TOTAL**
2	CONSULTORÍA 4 – A – 1	38.536,54 €	6 MESES	100%	38.536,54 €
1	CONSULTORÍA 4 – B – 1	38.327,57 €	6 MESES	50%	9.581,89 €
TOTAL					**48.118,43 €**

En el presente informe se establece un 13% sobre el total para la presupuestado para gastos generales que incluyen gastos administrativos, de gestión operativa y seguros y un 6% de beneficio industrial.

Los costes indirectos se ajustan aplicando la fórmula: *GASTOS EN PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO* * (1+13%) € para los gastos generales y *GASTOS EN PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO* * (1+6%) para el beneficio industrial.

TOTAL ANUAL	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	COSTO TOTAL ANUAL
48.118,43 €	6.255,40 €	2.887,11 €	57.260,94 €

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicho servicio asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.260,94 €), IVA excluido; importe sobre el que se repercutirá el 21 % IVA DOCE MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.024,80 €), arrojando un total de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.285,74 €)**.

Valor estimado del contrato.
El valor estimado del contrato, coincidente con el presupuesto base de licitación sin IVA, es de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.260,94 €).

El pago a la entidad contratista se realizará conforme a lo establecido en el apartado 10 del presente informe. Este pago se hará efectivo tras la entrega y aceptación de cada uno de los cinco productos con previsión de pago previstos, previa recepción conforme de la factura correspondiente. La cuantía por cada entrega será de 11.452,18 € más IVA, lo que asciende a 13.857,14 € por entrega, en proporción a las cinco entregas pactadas.

Estos pagos se imputarán a la partida presupuestaria 1800010000 G/31J/609.09/00 01 del ejercicio 2024 (Medida 2018000015).

7. REVISIÓN DE PRECIOS.
No procede.

8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses desde la fecha de su firma.

9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
Se procederá a tramitar un contrato de servicios definido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del procedimiento abierto contemplado en Subsección segunda de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.
Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias, Santiago Hoya Coto, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesearias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. FORMA DE PAGO.

El pago será fraccionado en función de los trabajos entregados y tras certificación de conformidad en la prestación de cada uno de los servicios.

SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTOS A ENTREGAR Y OBSERVACIONES
Servicio 1. Establecimiento de los **ejes, objetivos y programas** ligados a los retos señalados en el diagnóstico previo con el que cuenta la DGPPMM.	Segundo mes desde la firma del contrato.	Documento/Informe. Pago del 20% del total del contrato.
Servicio 2. Apoyo en el desarrollo del **proceso de consulta** para el logro del consenso sobre la **estructura del Plan** con todos los Agentes identificados en el Mapa de Agentes clave.	Servicio prestado durante todo el tiempo que dura el servicio.	Organización de mesas provinciales y sectoriales, así como la elaboración de los documentos de consulta y los informes resultantes. Servicio de apoyo. No conlleva pago.
Servicio 3. Elaboración de **indicadores y del sistema de evaluación** del Plan, que incluirá: 1. Panel de indicadores asociados a EASEN. 2. Ficha de cada indicador. 3. Ficha de seguimiento. 4. Plantilla de informe de evaluación de seguimiento del I Plan EASEN.	Tercer mes desde la firma del contrato.	Documento/Informe. Pago del 20% del total del contrato.
Servicio 4. Elaboración de una **Guía de medidas** a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas que participen en el I Plan EASEN y/o distintos agentes sociales, con identificación de fuentes de financiación y presupuesto destinada a cada medida.	Cuarto mes desde la firma del contrato.	Documento/Informe. Pago del 20% del total del contrato.

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	PRODUCTOS A ENTREGAR Y OBSERVACIONES
Servicio 5. Elaboración de un **Modelo de Plan local** para la Erradicación de Asentamientos informales: proceso de elaboración, metodología de intervención, agentes que intervienen, marco jurídico y guía de medidas.	Quinto mes desde la firma del contrato.	Documento/Informe. Pago del 20% del total del contrato.
Servicio 6. Elaboración y redacción del **I Plan EASEN,** ligados a población inmigrante, con la estructura de gobernanza con la que se desarrollará el mismo.	Sexto mes desde la firma del contrato.	Documento/Informe. Pago del 20% del total del contrato.

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICAS MIGRATORIAS

Francisco Jesús Toronjo Benítez

FRANCISCO JESUS TORONJO BENITEZ		18/12/2024 13:31:33	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwogLlHLyc3zCfa3NeWK90S7Rfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	